



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000429 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 23 NOV 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°000046-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 27 de febrero del 2023, Informe N° 131-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-YCSC, de fecha 22 de setiembre del 2023, Memorando N°405-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA, de fecha 25 de setiembre del 2023 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00001284; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000046-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 27 de febrero del 2023, en el Artículo Primero se APRUEBA, el Presupuesto Analítico Programado N°02 del Año fiscal 2023 correspondiente al proyecto denominado: **“Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes”** - CUI N°2304071, por un monto ascendente de S/. 1'030,859.00 (Un Millón Treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles, los mismos que serán cargados a la Correlativa 0081.

Que, mediante Informe N° 131-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-RES-YCSC, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Residente del Proyecto, solicita al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, la contratación de un Chofer para el proyecto denominado: **“Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes”**, con cargo a la Correlativa N°0081, cuyo plazo de contratación inicia el 02 de noviembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023, por contar con Presupuesto Analítico para el año Fiscal 2023, aprobado según Resolución Gerencial Regional N°000046-2023/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 27 de febrero del 2023, de acuerdo a la secuencia funcional siguiente:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000429 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 23 NOV 2023

Correlativa	:	0081
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto/Proyecto	:	2304071
Actividad/AI/obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Finalidad	:	0226193
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional.
Monto	:	S/. 1' 012,329.00

Que, mediante Memorando N°405-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA, de fecha 25 de setiembre del 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, alcanza el requerimiento a la Jefa Regional de Administración para la contratación de un Chofer para el proyecto denominado: **“Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes”**, con cargo a la Correlativa N°0081, asimismo, la Jefa Regional de Administración, mediante proveído inserto en el memorando solicita a la Gerencia General Regional, la autorización para dicha contratación, indicándosele mediante proveído de la Gerencia General Regional realizar las acciones que correspondan según la aprobación del expediente técnico.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N°0000001284, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES”**

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada **“DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000429 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 23 NOV 2023

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTO DE INVERSIÓN, de conformidad con la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, según el siguiente detalle: Un (01) Chofer, cuyo plazo de contratación inicia el 02 de noviembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023, para el proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL - REGIÓN TUMBES**”; con cargo a la Correlativa 0081, como se detalla en el Anexo N° 001 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2023 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – 15 Fondo de Compensación Regional, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2023, ascendente a la suma S/.187,920.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), en la específica de gastos 2.6.71.51, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mag. CPC JUAN LUIS SINCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL

23 NOV 2023

ANEXO N°0001

N° ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN NOVIEMBRE A DICIEMBRE	TOTAL REMUNER	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION/ AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE										
	"Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical - Región Tumbes"										
	0081-1-0057-2304071-6000005-17-054-0119-0226193-00001-5-15										
	FTE.FTO. FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL										
	GENERICA DE GASTO 2.6.71.51										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0000001284										
1	ESCUDERO GUERRA OSCAR MARTÍN	CHOFER DEL PROYECTO	2,500.00	4,916.67	4,916.67	409.72	5,326.39	479.00	96.67	5,902.06	DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
	TOTAL		2,500.00	4,916.67	4,916.67	409.72	5,326.39	479.00	96.67	5,902.06	

